

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

ADMINISTRACION Y VENTA DE EJEMPLARES: GOBIERNO CIVIL DE BURGOS (IMPRESA PROVINCIAL)

Año I

Sábado 31 de octubre de 1936

Núm. 17

SUMARIO

Gobierno del Estado

Decreto-Ley.—*Declarando en suspenso los preceptos del Capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado de 1.º de julio de 1911, así como los que sean incompatibles con la organización transitoria actual del Estado.*

Decreto núm. 38.—*Concediendo los beneficios de la libertad condicional a los penados que se citan de los establecimientos penitenciarios que se mencionan.*

Decreto núm. 39.—*Disponiendo pase a situación de primera reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria, el General de Brigada de la Guardia civil D. Federico de la Cruz Boullosa.*

Decreto núm. 40.—*Confirmando la destitución del Delegado de Hacienda de la provincia de Sevilla, D. Agapito Velasco y Pérez Herrero.*

Decreto núm. 41.—*Confirmando el nombramiento del cargo de Delegado de Hacienda de Sevilla, hecho a favor del Jefe de Administración de 3.ª clase don Angel Passini Pulido.*

Gobierno General

Orden.—*Decretando la baja defi-*

nitiva en el escalafón del Cuerpo de Investigación y Vigilancia del Agente de 2.ª clase D. Enrique Ramírez Gómez.

Orden.—*Idem idem del Comisario de 3.ª clase D. Luis Valdivielso Gómez.*

Orden.—*Idem idem del Agente de 2.ª clase D. Pedro Caba Landa.*

Orden.—*Idem idem del Agente de 2.ª clase D. Francisco Díaz Díaz.*

Orden.—*Idem idem del Agente de 2.ª clase D. Ramón Benito Gómez.*

Orden.—*Idem idem del Comisario de 1.ª clase D. Bernardino del Vado y López.*

Secretaría de Guerra

Orden.—*Disponiendo que el personal destinado en el Negociado de Justicia de la Secretaría de Guerra, así como cualquiera otro en situación activa, que en lo sucesivo se destine a dicha Secretaría, lo es en comisión.*

Orden.—*Destinando al Negociado de Recaudación de donativos al personal que figura en la relación que se inserta.*

Orden.—*Disponiendo pase destinado al Regimiento de Ferrocarriles, número 1, el Comandante ascendido del mismo D. José Rivero Aguilar.*

Orden.—*Rectificando la orden del 24 del actual relativa al ascenso a Capitán del Teniente D. Juan González Fernández.*

Orden.—*Destinando al Regimiento de Zapadores Minadores al Teniente de Ingenieros D. Manuel Sánchez Suárez.*

Orden.—*Idem al Regimiento de Infantería Gerona, número 18, al Capitán y Teniente D. Enrique Guirao Martínez y don Jesús Arjona de Betegón.*

Orden.—*Designando Jefe del Estado Mayor de la Inspección General del Ejército, al Teniente Coronel de Estado Mayor don Alfonso Casans Ramón.*

Orden.—*Destinando a la Mehal-la Jalifiana de Tetuán, número 1, al Capitán de Infantería D. Rafael Torres Martínez.*

Orden.—*Concediendo los premios de efectividad que se indican a los Jefes y Oficiales del Arma de Caballería que figuran en la relación que se inserta.*

Orden.—*Idem idem de los Cuerpos que se mencionan, idem.*

Orden.—*Confirmando en el empleo de Teniente a los Alféreces comprendidos en la relación que se inserta.*

Orden.—*Disponiendo que el abono de haberes del personal, en comisión, en la Secretaría de Guerra se efectúe por la Pagaduría Militar.*

GOBIERNO DEL ESTADO

DECRETO-LEY

La Ley de Contabilidad contiene los preceptos que han de servir para la fiscalización de la vida económica del Estado. Pero en un período de guerra, con el

territorio de la Patria seccionado, y ante el sagrado deber de hacer triunfar los principios regeneradores de España, hubiera sido y sería tan inexplicable y falto de lógica como vituperable, el detenerse o retrasarse, frente a trámites dilatorios de procedimiento u obstáculos de ejecución. Y para obviar esas dificul-

tades, sin que exista siquiera vulneración formal de disposiciones legales, vengo en disponer:

Artículo único. Desde la fecha de iniciación del alzamiento nacional hasta que se disponga lo contrario, se considerará en suspenso en absoluto el Capítulo V de la Ley de Administra-

ción y Contabilidad de primero de julio de 1911, así como los restantes preceptos de la propia Ley, en cuanto sean incompatibles con la organización transitoria actual del nuevo Estado Español.

Dado en Salamanca a veintidós de octubre de 1936.

FRANCISCO FRANCO

Decreto número 38

Vistas las propuestas de libertad condicional procedentes del Hospital Asilo Penitenciario de Segovia, Central de Burgos y Provinciales de Burgos y Segovia, en favor de los penados que al final se citan, y en consideración a que tales propuestas en su fondo y forma se ajustan a lo prescrito en los artículos 101 y 102 del Código Penal, 46 y siguientes del Reglamento de Prisiones de 14 de noviembre de 1930 y Decreto de 22 de noviembre de 1932, en relación con el 134 de la Junta de Defensa Nacional, concedo los beneficios de la libertad condicional, en la forma propuesta, a los penados siguientes:

Justo Cardete Cebrián. Hospital-Asilo Penitenciario de Segovia.

José Pérez Vicaría. Idem id.

Pascual March Raga. Idem id.

Vicente Romera Martín. Idem id.

Vicente Rodríguez García. Idem id.

Telesforo García Barreno. Idem id.

Andrés Rivas. Idem id.

Manuel Fernández Santana. Idem id.

Benito Hernando Hernando. Idem id.

Miguel San Emeterio Gutiérrez. Central de Burgos.

Rogelio Rodríguez Rey. Idem id.

Juan Manuel Ferreiro Otero. Idem id.

Jesús Ferrín González. Idem id.

Ángel Casado Paramio. Idem id.

Lucinio López Ugidos. Idem id.

Francisco Vara Hilera. Idem id.

José Urbano Ochoa. Idem id.

Balbino Becerro Campos. Idem id.

César Fuentes González. Idem id.

Pedro José Vázquez Salazar. Idem id.

Andrés Barrios Larrinaga. Idem id.

Manuel Álvarez Campo. Idem id.

Gerardo José Montero Pravos o Prados. Idem id.

Sebastián Barral Azpeitia. Idem id.

José Ramón Rodríguez López. Idem id.

Demetrio Pérez Miguel. Idem id.

Paulino V. Arahetes Nicolás. Provincial de Segovia.

Vicente Palacios Santamaría. Provincial de Logroño.

Dado en Salamanca a veintidós de octubre de 1936.

FRANCISCO FRANCO

Decreto número 39.

Vengo en disponer que el General de Brigada de la Guardia Civil D. Federico de la Cruz Boulosa, pase a situación de primera reserva, por haber cumplido el día siete del corriente mes la edad que determina la Ley de veintinueve de junio de mil novecientos veintiocho, percibiendo, con carácter provisional, el haber mensual de mil doscientas setenta y cinco pesetas, más cien pesetas como pensionista de la Orden de San Hermenegildo, que percibirá a partir de primero de noviembre próximo, por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, por fijar su residencia en Madrid.

Dado en Salamanca a veintidós de octubre de mil novecientos treinta y seis.

FRANCISCO FRANCO

Decreto número 40

Vengo en confirmar la destitución de D. Agapito Velasco y Pérez Herrero, jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, del cargo de Delegado de Hacienda de la provincia de Sevilla.

Dado en Salamanca a veintidós de octubre de mil novecientos treinta y seis.

Dados de octubre de mil novecientos treinta y seis.

FRANCISCO FRANCO

Decreto número 41

Vengo en confirmar, de acuerdo con el artículo once del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, el nombramiento de Delegado de Hacienda de la provincia de Sevilla, recaído a favor de D. Ángel Passini Pulido, Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo General de Administración de tercera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda pública.

Dado en Salamanca a veintidós de octubre de 1936.

FRANCISCO FRANCO

Gobierno General

ORDENES

Usando de las atribuciones que me confiere la Ley de 1.º del actual, para estructuración del Nuevo Estado, inserta en el BOLETIN OFICIAL núm. 1, y de acuerdo con lo que se dispone en el artículo tercero del decreto número 108 de la Junta de Defensa Nacional, fecha 13 del pasado mes de septiembre, he tenido a bien decretar con esta fecha la baja definitiva en el escalafón del Cuerpo de Investigación y Vigilancia del Agente de segunda clase D. Enrique Ramírez Gómez, respondiendo así a la propuesta que, debidamente razonada, me ha sido hecha por el Excmo. Sr. Jefe Superior de Policía.

Valladolid 27 de octubre de 1936.—El Gobernador General, Fermoso.

Usando de las atribuciones que me confiere la Ley de 1.º del actual, para estructuración del Nuevo Estado, inserta en el BOLETIN OFICIAL núm. 1, y de acuerdo con lo que se dispone en el artículo tercero del decreto número 108 de la Junta de Defensa Nacional, fecha 13 del pa-

sado mes de septiembre, he tenido a bien decretar con esta fecha la baja definitiva en el escalafón del Cuerpo de Investigación y Vigilancia del Comisario de 3.ª clase D. Luis Valdivielso Gómez, respondiendo así a la propuesta que, debidamente razonada, me ha sido hecha por el Excmo. Sr. Jefe Superior de Policía.

Valladolid 27 de octubre de 1936.—El Gobernador General, Fermoso.

Usando de las atribuciones que me confiere la Ley de 1.º del actual, para estructuración del Nuevo Estado, inserta en el BOLETIN OFICIAL núm. 1, y de acuerdo con lo que se dispone en el artículo tercero del decreto número 108 de la Junta de Defensa Nacional, fecha 13 del pasado mes de septiembre, he tenido a bien decretar con esta fecha la baja definitiva en el escalafón del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, del Agente de segunda clase D. Pedro Caba Landa, respondiendo así a la propuesta que, debidamente razonada, me ha sido hecha por el Excmo. Sr. Jefe Superior de Policía.

Valladolid 27 de octubre de 1936.—El Gobernador General, Fermoso.

Usando de las atribuciones que me confiere la Ley de 1.º del actual, para estructuración del Nuevo Estado, inserta en el BOLETIN OFICIAL núm. 1, y de acuerdo con lo que se dispone en el artículo tercero del decreto número 108 de la Junta de Defensa Nacional, fecha 13 del pasado mes de septiembre, he tenido a bien decretar con esta fecha la baja definitiva en el escalafón del Cuerpo de Investigación y Vigilancia del Agente de segunda clase, D. Francisco Díaz Díaz, respondiendo así a la propuesta que, debidamente razonada, me ha sido hecha por el Excmo. Sr. Jefe Superior de Policía.

Valladolid 27 de octubre de 1936.—El Gobernador General, Fermoso.

Usando de las atribuciones que me confiere la Ley de primero del actual, para estructuración del Nuevo Estado, inserta en el BOLETIN OFICIAL, número 1, y de acuerdo con lo que se dispone en el artículo tercero del Decreto número 108 de la Junta de Defensa Nacional, fecha 13 del pasado mes de septiembre, he tenido a bien decretar con esta fecha la baja definitiva en el escalafón del Cuerpo de Investigación y Vigilancia del Agente de segunda D. Ramón Benito Gómez, respondiendo así a la propuesta que, debidamente razonada, me ha sido hecha por el Excmo. Sr. Jefe Superior de Policía.

Valladolid 28 de octubre de 1936.—El Gobernador General, Fermoso.

Usando de las atribuciones que me confiere la Ley de primero del actual, para estructuración del Nuevo Estado, inserta en el BOLETIN OFICIAL, núm. 1, y de acuerdo con lo que se dispone en el artículo tercero del Decreto número 108 de la Junta de Defensa Nacional, fecha 13 del pasado mes de septiembre, he tenido a bien decretar con esta fecha la baja definitiva en el escalafón del Cuerpo de Investigación y Vigilancia del Comisario de primera D. Bernardino del Vado y López, respondiendo así a la propuesta que, debidamente razonada, me ha sido hecha por el Excmo. Sr. Jefe de Policía.

Valladolid 28 de octubre de 1936.—El Gobernador General, Fermoso.

Secretaría de Guerra

ORDENES

Destinos.

Como ampliación a la Orden de 22 de los corrientes, designando el personal para el Negociado de Justicia de esta Secretaría de Guerra, he resuelto se consigne que el mencionado personal, así como cualquier otro en situación activa, que en lo

sucesivo se destine a la Secretaría de Guerra, lo es en comisión, conservando sus respectivos destinos de plantilla, en tanto no se disponga otra cosa.

Burgos 29 de octubre de 1936.
—El General Jefe, G. Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Coronel Jefe del Negociado de Recaudación de donativos para el Movimiento Nacional, he resuelto destinar a dicho Negociado, como auxiliar, al personal que se relaciona a continuación, que empieza en el Comandante D. Francisco López González y termina en el Auxillar Mayor de Intervención, D. Rufino López Fernández, todos ellos en situación de retirados.

Burgos 29 de octubre de 1936.
—El General Jefe, G. Gil Yuste.

RELACIÓN QUE SE CITA

Comante de Infantería, don Francisco López González.

Capitán de Infantería, D. Martín Medrano Barriocanal.

Teniente de Infantería, don Marcos Revilla Alcalde.

Auxillar Mayor de Intervención, D. Rufino López Fernández.

—:—

He dispuesto que el Comandante de Ingenieros, D. José Rivero de Aguilar y Otero, ascendido del Regimiento de Ferrocarriles número 1, pase destinado al mismo, continuando como Jefe del Servicio Militar de Ferrocarriles.

Burgos 26 de octubre de 1936.
—El General Jefe, G. Gil Yuste.

—:—

He dispuesto quede rectificada la Orden 24 del actual («Boletín Oficial» núm. 10) en el sentido de que el Teniente ascendido a Capitán D. Juan González Fernández es el que figura en el anuario de este año con el número 154 y se encuentra destinado en el Regimiento de San Marcial núm. 22 en vez del de Granada núm. 6 que se menciona.

Burgos 26 de octubre de 1936.
—El General Jefe, G. Gil Yuste.

Por disposición del Generalísimo de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, se destina al Teniente de Ingenieros D. Manuel Sánchez Suárez al Batallón de Zapadores Minadores núm. 8.

Burgos 27 de octubre de 1936.
=El General Jefe, G. Gil Yuste.

—:—

He resuelto que el Capitán de Infantería D. Enrique Guirao Martínez y Teniente de la misma Arma D. Jesús Arjona de Betegón, pasen destinados al Regimiento de Infantería Gerona número 18, donde prestan sus servicios.

Burgos 27 de octubre de 1936.
=El General Jefe, G. Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Excmo. señor Inspector General del Ejército, he resuelto que el Teniente Coronel de Estado Mayor retirado, D. Alfonso Casans Ramón, sea designado Jefe de Estado Mayor de la Inspección General del Ejército.

Burgos 27 de octubre de 1936.
=El General Jefe, G. Gil Yuste.

—:—

A propuesta del General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos,

He resuelto destinar a la Mehal-la Jalifiana de Tetuán número 1, al Capitán de Infantería D. Rafael Torres Martínez, que se encontraba disponible en Valladolid.

Burgos 27 de octubre de 1936.
=El General Jefe, G. Gil Yuste.

Quinquenios

He resuelto aprobar las propuestas cursadas a esta Secretaría de Guerra y conceder a los Jefes y Oficiales del Arma de Caballería que figuran en la siguiente relación los premios de efectividad correspondientes a quinquenios y anualidades que a cada uno le corresponden por hallarse comprendidos en la Orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), debiendo recibirlos a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

Burgos 26 de octubre de 1936.
=El General Jefe, G. Gil Yuste.

* * *

RELACION QUE SE CITA

1.100 pesetas al Comandante D. Eduardo Arca y Catalina, del Regimiento de Calatrava, número 2 de Caballería, por llevar 11 años de empleo, a partir del 1.º de agosto de 1936.

1.300 pesetas al Capitán don Antonio Sánchez Gállego, del Regimiento de Calatrava, número 2 de Caballería, por llevar trece años de empleo, a partir de 1.º de agosto de 1936.

—:—

He resuelto aprobar las propuestas cursadas a esta Secretaría de Guerra y conceder a los Jefes y Oficiales de los Cuerpos que figuran en la siguiente relación, que comienza por el Capitán de Intendencia, D. Jesús Ruiz Hernández y termina en el Teniente del mismo Cuerpo, don Malaquías San José Ortega, los premios de efectividad correspondientes a quinquenios y anualidades que a cada uno le corresponden, por hallarse comprendidos en la Orden circular de 24 de julio de 1928 (C. L., número 253), debiendo percibirlos a partir de la fecha que a cada uno se le señale.

Burgos 26 de octubre de 1936.
=El General Jefe, G. Gil Yuste.

* * *

RELACION QUE SE CITA

1.500 pesetas por llevar 15 años de empleo.

Capitán de Intendencia, don Jesús Ruiz Hernández, de la segunda Inspección General del Ejército, a partir de 1.º de agosto de 1936.

Comisario de Guerra de segunda clase, D. Alfredo Blasco Arnauda, de la Intervención de Guerra de la quinta División Orgánica, a partir de 1.º de noviembre de 1936.

1.400 pesetas por llevar 14 años de empleo.

Capitán de Intendencia, don Eufrasio Justo Santiago, de la Mehal-la de Melilla número 2, a partir de 1.º de noviembre de 1936.

1.300 pesetas por llevar 13 años de empleo.

Capitán de Intendencia, don

Manuel García Fuenes, del Parque de Intendencia de Melilla, a partir de 1.º de noviembre de 1936.

Veterinario de segunda, don Pedro Martín Marassa, de la tercera Inspección de Veterinaria, a partir de 1.º de octubre de 1936.

Otro, D. Valentín Calvo Cermeño, de la misma, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Sánchez Vázquez, de la misma, a partir de igual fecha.

Otro, D. Fulgencio Portero Rodríguez, de la misma, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Panero Buceta, de la misma, a partir de igual fecha.

Otro, D. Francisco Collado Labarra, de la misma, a partir de igual fecha.

Otro, D. Joaquín Cabezado Ballesteros, de la misma, a partir de igual fecha:

Otro, D. Manuel Pérez Torres, de la misma, a partir de igual fecha.

Veterinario Primero, D. Eduardo Carmona Naranjo, de la misma, a partir de 1.º de noviembre de 1936.

1.300 pesetas por llevar 33 años de servicios

Teniente de Intendencia, Don Antonio Vicente López, del Séptimo Grupo Divisionario, a partir del 1.º de octubre de 1936.

Auxiliar de Primera Clase de Intendencia Militar, D. José Callani Jiménez, del Parque de Intendencia de Ceuta, a partir de 1.º de noviembre de 1936.

1.200 pesetas por llevar 12 años de empleo

Teniente de Intendencia, Don Manuel Jiménez Muñoa, de la Segunda Inspección General del Ejército, a partir de 1.º de julio de 1936.

Auxiliar de Primera, de Intendencia Militar, D. Ildefonso Moreno Ríos, del Hospital Militar de Melilla, a partir de 1.º de noviembre de 1936.

1100 pesetas por llevar 11 años de empleo

Comandante de Intendencia, don Adolfo Maestre Navarro, de la Intendencia de Ceuta, a partir de 1.º de noviembre de 1936.

Capitán de Intendencia, don Angel Gisbert Nougues, de la Segunda Inspección General del Ejército, a partir de 1.º de agosto de 1936.

Veterinario de Segunda, don Santos Ovejero del Agua, de la Tercera Inspección del Ejército, a partir de 1.º de noviembre de 1936.

Otro, D. Faustino Ovejero del Agua, de la misma, a partir de igual fecha.

1000 pesetas por llevar 10 años de empleo

Capitán de Intendencia, don Rodrigo Conde Diez Quijada, de la Segunda Inspección del Ejército, a partir de 1.º de septiembre de 1936.

Teniente de Intendencia, don Ramón Martín Cifuentes, del Gobierno Militar de Avila, a partir de 1.º de agosto de 1936.

500 pesetas por llevar cinco años de empleo

Capitán de Intendencia, don Emilio Sanz Casals, de la Pagaduría de Marruecos, a partir de 1.º de noviembre de 1936.

Teniente Auditor de segunda, D. Juan Aguirre Cárdenas, de la Auditoría de Guerra de la 5.ª División, a partir del 1.º de noviembre de 1936.

500 pesetas por llevar 25 años de Oficial

Teniente de Intendencia, don Ramón García Izquierdo, del 7.º Grupo Divisionario, a partir de 1.º de octubre de 1936.

Otro, D. Malaquías San José Ortega, del mismo, a partir de igual fecha.

Ascensos

He resuelto confirmar el empleo de Teniente a los Alféreces comprendidos en la relación que principia en D. Faustino Aguado González y termina en D. Juan Miranda Mateos conferidos por el General Jefe del Ejército del Norte, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del decreto núm. 126 (BOLETIN OFICIAL núm. 28).

Burgos 26 de octubre de 1936.—El General Jefe, G. Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

Infantería

D. Faustino Aguado González, Caja Recluta de Palencia.

D. Francisco Portela Ortega, Sección Destinos 7.ª División.

D. Gregorio Sánchez, Narajos, idem.

D. Emilio Ortega Cuesta, Juzgado Permanente 6.ª División.

D. Antonio Alvarez Builla, Colegio Huérfanos de Guerra.

D. Agustín Morales Rayo, Caja Recluta Zamora núm. 45.

D. José Rojo Camacho, id.

D. Francisco Cuesta Pérez, Caja Recluta Valladolid núm. 44.

D. Gabriel Martínez de la Huerga, Batallón Ciclista.

D. Laureano Ledesma Santos, Caja Recluta Avila núm. 47.

D. Hipólito Vicente Navarro, idem.

D. Bernardino Latiegui, Sección Destinos 4.ª División.

D. Antonio Toria González, Regimiento de Toledo núm. 26.

D. Juan Guardiola Homor, Regimiento Aragón núm. 17.

D. Carmelo Bendito Chauson, idem.

D. Saturnino Concha Galán, idem.

D. Carlos Dutoy Ramírez, id.

D. Salvador Bendito Chauson, idem.

D. Dionisio Celada Granero, idem.

D. Francisco Niebla Mariñ, idem.

D. Lucas Montesinos Lázaro, idem.

D. Andrés Sanz Zapater, id.

D. José Martínez Izquierdo, idem.

D. Francisco Valles Martín, idem.

D. Florencio Viñuales Escartín, idem.

D. Lorenzo Poyato Vozmediño, Caja Recluta núm. 37.

D. Pablo Sotes Lozano, id.

D. Pedro Díaz Sánchez, Batallón Montaña Sicilia núm. 8.

D. Ildefonso López López, id.

D. Mariano Sanz Riera, id.

D. José Camacho Alcalá, id.

D. Pedro Bermejo Cámara, idem.

D. Benigno Correas Nalda, idem.

D. Angel La Naya Zuastí, id.

D. Juan Muñoz Huesta, id.

D. Eulogio Gutiérrez Fernández, id.

D. Nicolás Merino Villanueva, id.

D. Andrés Berdugo Gómez, idem.

D. Santiago Merino Bustos, Juzgado Perm. 6.ª División.

D. Carlos Segura Sánchez, Carros de Combate, núm. 2.

D. Martín Lavia Escudero, id.

D. Francisco Mateo Langa, id.

D. Manuel de Castro Marín, idem.

D. Manuel García Carreira, idem.

D. Juan Ibáñez Araus, id.

D. Angel Verín Soto, Regimiento Mérida, núm. 35.

D. Luis Calvo Cajigas, id.

D. Alejandro Avalos Cañada, idem.

D. Mariano Vela Sanz, id.

D. Juan Tenreiro Silverio, id.

D. Manuel González Fraga, idem.

D. Inocente Andrés Paz, id.

D. José Brañas Cabañas, id.

D. Juan Castillo Martínez, id.

D. José Torre Tono, id.

D. Aureliano Galán Pérez, id.

D. Argimiro Losada Olea, id.

D. Heliodoro Zapata González, id.

D. Pascual López Fernández, idem.

D. José Cobelo Díaz, id.

D. Alejandro López García, idem.

D. Olegario López Ameneiro, idem.

D. Juan Bautista Garijo Recho, Caja Recluta, núm. 50.

D. Emilio Hidalgo González, idem.

D. Ezequiel Carrera Blanco, idem.

D. Arturo García Solís, Caja Recluta Vitoria, núm. 41.

D. Miguel Barrios González, idem.

D. Ignacio Aldana Gallego, Regimiento Bailén, núm. 24.

D. Lorenzo Reinares Iñiguez, idem.

D. Gabriel Martínez Martínez, idem.

D. Eladio García García, id.

D. Eugenio Robledo Abajo, id.

D. Zenón Miguel Dueñas, id.

D. Valeriano Jiménez Forcada, id.

D. Crescencio Felipe Martín, idem.

- D. Julio García Manzanares, idem.
D. Elías Gastón González, idem.
D. Javier Hernández Utrilla, id.
D. Joaquín Corretgé Palop, Regimiento América, núm. 23.
D. Pablo García Ostoz, id.
D. Esteban García Adá, id.
D. Nicéforo Martínez Lacosta, id.
D. Clemente Román Cebedo, idem.
D. Eduardo Tarazona Cerdán, idem.
D. Rufino Sáez Egulluz, id.
D. Leonardo González Sánchez, id.
D. Francisco Molinero García, id.
D. Félix Sánchez Villanueva, idem.
D. Buenaventura Muñoz Cañada, id.
D. Teófilo Alcalde Pérez, id.
D. Angel Estanga Saracibar, idem.
D. Fernando Larrondo Benito, idem.
D. Agustín González García, Sección Destinos 6.ª División.
D. Félix Sierra Almustre, Regimiento San Marcial núm. 22.
D. Valeriano Crespo Esteban, idem.
D. Angel Ibáñez Frías, id.
D. Rodrigo Alvarado Muro, idem.
D. Rafael Pérez Sánchez, id.
D. Angel Ausín González, id.
D. Eulogio Alonso Torrijos, idem.
D. Máximo García Moreno, idem.
D. Amancio Mínguez Moral, idem.
D. Alejandro Ortega Hernández, id.
D. Nicolás Julián Aguilar, id.
D. Teodoro Ausín González, idem.
D. Julián Osa Buenafé, Centro Movilización y Reserva, número 13.
D. Salustiano Esteban Palomar, id.
D. Pedro Marín Blasco, Caja Recluta de Teruel núm. 34.
D. Gil Simal Calvo, id.
D. Agustín Pellitero Sánchez, Caja Recluta núm. 46.
D. Juan José Chamorro Sánchez, id.
- D. Ricardo Rodrigo Gallego, Centro Movilización núm. 14.
D. Niceto Martínez Gómez, Caja Recluta núm. 31 Zaragoza.
D. Bernabé Redrado Fraca, idem.
D. José Castillo Ibáñez, Sección Destinos 5.ª División.
D. Constantino Muñoz Pérez, idem.
D. Ramón Álvarez Fernández, Colegio Preparatorio Avila.
D. Manuel Vargas Gamero, idem.
D. Manuel Izquierdo Hidalgo, idem.
D. Felipe Núñez Quintana, id.
D. Ambrosio Casado Aranda, idem.
D. Pedro Rodríguez Abelairas, id.
D. Narciso Prieto García, id.
D. Pedro Macías Muñoz, id.
D. Lorenzo Guerra Medlavilla, Regto. Gerona, núm. 18.
D. Rafael Ocón Fincón, id.
D. Lucas de Tena Mendizábal, id.
D. Francisco Martínez Gómez, id.
D. Aurelio Gómez Montosa, idem.
D. Ramón Aparicio Lafuente, idem.
D. Víctor Barcia Mayor, id.
D. Damián Perelló Llompарт, idem.
D. Benigno Mata Crespo, id.
D. Enrique Gracia Ros, id.
D. Silvestre Martínez Cubero, idem.
D. Alejandro Fito Fradejas, Regimiento Toledo núm. 26.
D. Nicanor Hernández Gallego, id.
D. Cristóbal Sánchez García de las Bayonas, idem.
D. Bernabé Poncela San Pedro, idem.
D. José Castro Vázquez, id.
D. Moisés Rodrigo Colino, idem.
D. Ricardo López Manresa, idem.
D. Vicente Agullar Gómez, idem.
D. Manuel García García, id.
D. Félix López - Romero y Mongelos, id.
D. Eugenio García Sánchez, idem.
D. Aurelio Serna Saez, id.
D. Elías Huéllamo Chillarón, idem.
- D. José Garrote Conejo, id.
D. Juan Andrés Amant, Regimiento San Quintín núm. 5.
D. Primitivo Poza San José, idem.
D. Guillermo Espinosa Barra-rragán, id.
D. Ezequiel González Miguel, idem.
D. Emilio Cristóbal Monte, idem.
D. Juan García Angulo, id.
D. Santos Revenga Alegría, idem.
D. Gregorio Cordobilla Arauzo, id.
D. Laureano Nieto Coloma, idem.
D. Faustino Martínez Rsytabas, id.
D. Gonzalo Mayordomo Calvo, id.
D. Santos García Álvarez, id.
D. Francisco Molina Fernández, Regimiento Argel, núm. 27.
D. Lorenzo Sarmiento Barrios, idem.
D. Rafael Saavedra Rosado, idem.
D. Francisco Suárez Serrano, idem.
D. Joaquín García López, id.
D. Antonio Cerezo Martín, idem.
D. José Núñez Pizarro, id.
D. Ernesto Payueta Adán, id.
D. Manuel Thomas Sánchez, idem.
D. José González Gallego, idem.
D. Francisco Herrera Núñez, idem.
D. Pedro Timón Iglesias, id.
D. Pedro Ramos Cortés, id.
D. Narciso Prieto García, id.
D. Francisco Cerro Pérez, id.
D. Ricardo Miranda Gil, id.
D. Benito Orozco Barriga, id.
D. Angel Mora Esquivel, Caja Recluta, núm. 49.
D. José de Dios López, id.
D. Leonardo Lafuente Cabrerizo, Caja Recluta Huesca.
D. Pedro Mainar Colás, Centro Movilización y Reserva núm. 9.
D. Leonardo Murillo Irache, idem.
D. Rafael Fernández Muro, Batallón de Montaña Arapiles, núm. 77.
D. Agustín Pascual Fernández, id.
D. Antonio Oña Estivarez, id.

D. José Rubio Cano, id.
 D. Antonio San Román San Román, idem.
 D. Cándido Pérez Ariza, id.
 D. Pedro Sarries Aldabe, id.
 D. Laureano Gómez Manso, idem.
 D. Francisco Sánchez Fernández, id.
 D. Antonio Malillos González, Regimiento Galicia núm. 19.
 D. Miguel Aragues Mendiara, idem.
 D. Blas Cebreros Guerra, id.
 D. Eduardo Rossi Rivera, id.
 D. Joaquín Palacios Tolosana, idem.
 D. Policarpo de la Gándara Fraile, id.
 D. Luis Casino Ferrel, id.
 D. Bernardo Rodríguez Ayuso, idem.
 D. Anselmo de Carlos Andía y Téllez, idem.
 D. Manuel Blázquez Chacón, idem.
 D. Manuel Ramas N., id.
 D. Saturnino Sánchez Luna, idem.
 D. Aurelio Bañares Gómez, idem.
 D. Francisco Gil Rivero, Centro Movilización y Reserva, 12.
 D. Francisco Pulido Pérez, Regimiento La Vitoria, núm. 28.
 D. Vicente Pascua Moronta, idem.
 D. José Manuel Vicente Carretero, id.
 D. Julio Lozano González, id.
 D. José Benito Hernández, id.
 D. Juan Antonio Criado Manzano, id.
 D. Pedro Figueruelo Martín, idem.
 D. Francisco Méndez González, idem.
 D. José Sánchez Hernández, idem.
 D. Cayetano Jiménez Sánchez, idem.
 D. Jesús Villoria Centeno, id.
 D. Elías Santos Calvo, id.
 D. Eustaquio Antón García, idem.
 D. Manuel Jiménez Barrado, idem.
 D. Alfonso Méndez López, id.
 D. Jesús Jiménez Barrado, id.
 D. Miguel Lafuente Ramanillos, Caja Recluta núm. 39.
 D. Pablo Pérez Rueda, id.
 D. Manuel Quijera Curpegul, idem.

Artillería

D. Carmelo Alonso Martínez, Parque Divisionario núm. 6.
 D. Arsenio Santamaría Aranzana, Regimiento Artillería Ligera 1.
 D. Juan Munilla Peña, id.
 D. Francisco Orellano Benlloch, idem.
 D. Lorenzo Fernández Castro, idem.
 D. Alejandro Alcolea Guillén, idem.
 D. Valentín Pérez Garay, id.
 D. Sixto Aliué López, id.
 D. Santiago Pelegrín González, idem.
 D. Victor Moro Valín, id.
 D. Justo Macipe Burillo, id.
 D. Jacinto García García, Academia Artillería Ingenieros.
 D. Marcelino Carea González, Regimiento de Artillería Ligera, núm. 12.
 D. Tiburcio Tomillo Pérez, id.
 D. Félix Ortúñez Ortega, id.
 D. José Sánchez Val, id.
 D. Rufino Esteban Ibañez, id.
 D. Pedro Cchoa San Vicente, idem.
 D. Avelino Pereda Gutiérrez, idem.
 D. Julio Martínez Saez, id.
 D. Pablo Buj Martínez, id.
 D. Santiago López Guerrero, idem.
 D. Rafael Zamora Valladolid, idem núm. 11.
 D. Isidoro López Pereda, id.
 D. Casimiro Laserna Carabia, idem.
 D. Heraclio Santamaría, id.
 D. Gaspar Arranz Monje, id.
 D. Demetrio Martín Rojas, id.
 D. José López Arauz, id.
 D. David Bordallo Cruz, id.
 D. Francisco Carrera Lanza, idem.
 D. Albano Barruete Muro, Parque Cuerpo Ejército núm. 5.
 D. Gaspar Moreta Arias, id.
 D. Vicente Torralba Fenero, idem.
 D. Tomás Bernal Maza, Colegio Preparatorio Avila.
 D. Jacinto García García, id.
 D. Nemesio Pérez Rodríguez, Regimiento de Artillería Ligera núm. 10.
 D. Pablo Andrés Magro, id.
 D. José Berrueto Cubella, id.
 D. Regino Zamora Calvillo, idem.

D. Adriano Martínez Carballido, idem.
 D. Félix Torres Ramos, id.
 D. Tomás Garcés García, id.
 D. Simón Perdices Bernal, idem.
 D. Manuel Rico Prego, Regimiento Artillería Ligero núm. 6.
 D. César Cortiñas Gimeno, idem.
 D. Antonio Rivera Páramo, idem.
 D. Joaquín Menor Cid, id.
 D. Enrique Valeiro Blanco, id.
 D. Pascual Véliz García, id.
 D. Enrique Vila Beltrán, id.
 D. José Pousa Alonso, id.
 D. Antonio Liras Alonso, Academia Artillería e Ingenieros.
 D. José Mereño Yeste, id.
 D. Juan Mateo González, id.
 D. Miguel Gozalo Herrero, Regimiento Artillería Ligera, 4.
 D. Elías Calleja Pineda, id.
 D. Bernardino Lozano Madrigal, id.
 D. Ernesto Lagos Rojas, id.
 D. Leopoldo Moreno Seguro, idem.
 D. Federico Griño González, idem.
 D. Juan Bardón Díez, id.
 D. Priyado Fernández Resaña, idem.
 D. Félix Santamaría Sáez, Parque Ejército, núm. 7.
 D. Domingo Gonzalo Deana, idem.
 D. Fermín Ortega Gallo, Parque Divisionario, núm. 7.
 D. José Chillida Fernández, Regimiento Artillería Montaña, núm. 2.
 D. José Sánchez Nart, id.
 D. Gregorio Alcántara Guerra, id.
 D. Juan Castro Romero, id.
 D. Marcos Serrano Puertas, idem.
 D. Pablo Laría y Ruiz de Lareira, id.
 D. Eutiquio Miguel Cabezón, idem.
 D. Ambrosio Herrero Montes, idem.
 D. Nicolás Etayo Irujo, id.
 D. Faustino García Herguedes, Grupo Inf. Artillería, 3.
 D. Germán Pérez Díaz, id.
 D. Idefonso Reyoso García, idem.
 D. Pablo Morero Lobo, id.
 D. Isaac López Caletty, 14 Regimiento Ligero.

D. Eliseo Vaquero Rodríguez, idem.
 D. Joaquín Méndez Aguilera, idem.
 D. Antonín García Martín, id.
 D. Jesús Rodríguez Calles, idem.
 D. Eleuterio Pérez Fernández, idem.
 D. Francisco Sanz Lamas, id.
 D. Venancio Aguado del Pozo, id.
 D. Dionisio Escorial Domingo, 13 Regimiento Ligero.
 D. Juan Mena Poblador, id.
 D. Ignacio Cacho Vequillos, idem.
 D. Osmundo Fernández Hernández, id.
 D. Antonio Pérez López, id.
 D. Rosendo del Rey Boyero, idem.
 D. Felipe Cantalejo López, idem.
 D. Victoriano Sanz Gómez, idem.
 D. Miguel Carnerezo Fernández, id.
 D. Juan Reyo Hoyos, id.
 D. José Cuadrado Holgado, 7.^a Brigada.
 D. Félix Santamaría Sáez, Parque Ejército núm. 7.
 D. Domingo Gonzalo Deanas, idem.
 D. Fermín Ortega Gallo, Parque Divisionario, 7.
 D. Amancio García de Diego, Escuela Automovilista Ejército.
 D. Julián Blánquez Las Heras, Grupo Defensa contra Aeronaves.
 D. Ángel Ceas Manzanares, idem.
 D. Antonio Ruiz Gayo, Grupo Defensa contra Aeronaves número 2.
 D. Bartolomé Santerras Bermejo, Regimiento Artillería Pesada núm. 4.
 D. José Núñez Corzo, id.

Ingenieros

D. Manuel Martín Provenza, Colegio Preparatorio Avila.
 D. Alfonso Doctor Corredor, Batallón de Zapadores Minadores núm. 5.
 D. José Martínez Soler, id.
 D. Tomás López Ortuño, id.
 D. Pascual Anguas Becerril, Regimiento de Transmisiones Segovia.

D. Gerardo Linacero Fuentes, Regimiento de Transmisiones Segovia.
 D. Santiago Pérez de Castro, idem.
 D. Ángel Arcega Nájera, id.
 D. Segundo Viera Martín, id.
 D. Emilio Culebras Carretero, idem.
 D. Simón Blaya Muñoz, id.
 D. Antonio Vela Castillo, id.
 D. Tomás de la Cruz Martínez, id.
 D. Francisco Sanmillán Temprano, id.
 D. Adolfo Alonso Martínez, idem.
 D. José Herrero Martín, id.
 D. Félix Martínez Massó, Academia de Artillería e Ingenieros.
 D. Aquilino Hierro González, Grupo Mixto de Zapadores Minadores.
 D. Santillano Bombsoms Arias, idem.
 D. Emilio García Pérez, id.
 D. Constantino Heras García, idem.
 D. Eduardo Coca Cuadrado, idem.
 D. Juan Antonio Orozco Tovar, Transmisiones de Valladolid.
 D. José Álvarez Rueda, Transmisiones de Zaragoza.
 D. Alberto Caballero García, idem.
 D. Bonifacio Sáez Abad, id.
 D. Prudencio Díez Tardaguila, idem.
 D. Honorio González Guijar, Regimiento de Ferrocarriles número 2.
 D. Serapio Alvaro Arnalz, idem.
 D. Ramón Ferrer Sanz, Agrupación Pontoneros de Zaragoza.
 D. Luis Maza Bellón, id.
 D. Julio Muñoz Muñoz, id.
 D. Gervasio Veguillas de los Heros, id.

Intendencia

D. Ricardo Zamora Giménez, 6.^o Grupo Divisionario de Intendencia.
 D. Manuel Izquierdo Martínez, idem.
 D. Perfecto Camarzana Pena, idem.
 D. Cecilio Hernández Pérez, idem.

D. Isaac Rodríguez Fuentes, idem.
 D. José del Patrocinio Jiménez González, 7.^o Grupo Divisionario de Intendencia.
 D. Secundino Medina de Castro, id.
 D. Malaquías San José Ortega, id.
 D. Antonio Vicente López, idem.
 D. Ramón García Izquierdo, idem.

Sanidad Militar

D. José García Díez, Tercer Grupo Sanidad Militar.
 D. Lorenzo Calvo García, idem.
 D. Crispín Borreguero Otero, 4.^o Grupo Comandancia Sanidad Militar.
 D. Antonio Ayala Alvarez, idem.
 D. José del Corral Conde, Primer Grupo 1.^a Comandancia.
 D. Waldo Sánchez Casado, Segunda Comandancia Sanidad Militar.
 D. Domingo Elías González, Cuarto Grupo de la 2.^a Comandancia Sanidad Militar.
 D. Juan Miranda Mateos, id.

Haberes.

He resuelto que los devengos de toda clase, con cargo al presupuesto de Guerra, del personal destinado en comisión a esta Secretaría por Orden de 28 del actual (B. O. núm. 16), serán reclamados por la Pagaduría Militar de Haberes de la 6.^a División Orgánica, debiendo por tanto abstenerse de hacerlo los demás Cuerpos, Centros y dependencias a que pertenezca, de plantilla, el citado personal, el cual, a fin de facilitar dicha reclamación, remitirá con urgencia a la expresada Pagaduría, las correspondientes declaraciones juradas.

Burgos 30 de octubre de 1936.
 —El General Jefe, G. Gil Yuste.